

## LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN EL AÑO 2006

*Francisco Javier Donaire Villa*

La crónica de la actividad de la CARCE y la participación autonómica en los asuntos comunitarios vuelve a tener un año más su primera referencia obligada en la aplicación del Acuerdo de 2004, relativo a la presencia de las comunidades autónomas en la delegación española ante el Consejo de la Unión Europea y sus Grupos de Trabajo. Y al igual que en 2005, el balance de su funcionamiento ha sido de nuevo positivo en líneas generales, siendo de resaltar que, tras las rotaciones acaecidas a lo largo de 2006, han sido ya quince las comunidades autónomas las que han asumido la representación de las demás desde que arrancara el nuevo mecanismo a finales de 2004.

Los dos primeros años completos de aplicación del sistema han permitido poner ya de manifiesto ciertos extremos requeridos de algunas precisiones adicionales. Esas experiencias, que de hecho empezaron a hacerse patentes en 2005, como se destacó en este mismo Informe correspondiente a aquella anualidad, han motivado la aprobación de una «Guía de Buenas Prácticas» en la sesión de la Conferencia del 12 de diciembre de 2006, culminando de este modo los trabajos técnicos emprendidos para su elaboración a lo largo del ejercicio anual. En una suerte de «interpretación auténtica» del Acuerdo de 2004, la Guía pasa revista a los diversos elementos del dispositivo que en él se establece, precisando y aclarando la práctica institucional y administrativa ligada a su funcionamiento.

Por otro lado, y sin abandonar el capítulo relativo a la ejecución del Acuerdo de 2004, esas mismas experiencias parecen haber dado paso en 2006 a una cierta reflexión, si bien aún no formalizada, en torno al significado y futuro de la propia Conferencia. Los diversos procedimientos de participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios a que han dado lugar los Acuerdos adoptados en su seno, de los que el aprobado en 2004 quizás sea el más incisivo, parecen dar cumplimiento a uno de los principales objetivos de la CARCE, según su Ley reguladora, consistente en articular fórmulas para hacer efectiva esa misma participación.

Ésta, además, queda ampliamente independizada de la Conferencia, al no intervenir dicho órgano en el funcionamiento ordinario de los correspondientes mecanismos establecidos a tal fin. Sin embargo, otros cometidos legalmente asignados a la CARCE mantienen su vigencia, sin que parezcan susceptibles de una automatización similar. Así por ejemplo su función de actuar como foro para la información y la discusión entre Estado y comunidades autónomas sobre cuestiones comunitarias generales o de índole institucional no reconducibles al reparto competencial interno, o respecto a asuntos de alcance horizontal por afectar a más de un título competencial, o aquellos otros de tipo específico que, ello no

obstante, carezcan de conferencia sectorial u organismo equivalente para su tratamiento en común con arreglo al principio de cooperación.

Sin perjuicio de que estos y otros cometidos parecen seguir prestando sentido en el seno del Estado autonómico a un órgano de cooperación intergubernamental sobre los asuntos comunitarios, cual es la CARCE, la reflexión acerca de su futuro se halla vinculada con la más general abierta actualmente en relación con dos aspectos concretos del sistema constitucional. Uno de esos aspectos es el papel del Senado, sobre todo, si en una hipotética reforma del mismo, se optara por una composición intergubernamental de corte alemán. Y el otro, la posible constitucionalización expresa de la participación española en el proceso de construcción europea, en la línea de países como Alemania, Austria o Francia, que pudiera incluir, como parece lógico, reglas sobre la intervención de las comunidades autónomas en los procesos decisorios comunitarios con incidencia sobre materias de competencia de estas últimas.

Pero las novedades reseñables en 2006 no se limitan a la marcha del Acuerdo del 2004. En 2006 ha finalizado el período inicial de aplicación del Acuerdo relativo a la participación de las comunidades autónomas en los Comités de Ejecución de la Comisión (Comitología), del que al final del año se hizo balance global, en términos positivos, y se acordó su continuidad a partir de 2007, tal y como se expondrá más adelante. Ni pueden, por último, dejar de mencionarse las reformas de los Estatutos de Autonomía acaecidas a lo largo de 2006 (Comunidades de Valencia y Cataluña), que han introducido por primera vez en una norma estatutaria reglas expresas sobre la participación de la respectiva comunidad autónoma en los asuntos comunitarios. La reseña de tales disposiciones cerrará el contenido del presente trabajo.

## **La dinámica del Acuerdo de 2004 sobre participación autonómica directa en el Consejo y sus Grupos de Trabajo**

### *El funcionamiento del sistema a lo largo de 2006*

La continuidad ha sido la nota dominante en el funcionamiento del Acuerdo de 2004 sobre participación autonómica directa ante el Consejo y sus Grupos de Trabajo. A lo largo del año, han proseguido las rotaciones entre comunidades autónomas que, desde finales de 2004, vienen produciéndose al frente de la representación de todas ellas en el seno de la delegación española ante la institución comunitaria.

Si en 2004 fueron Castilla y León y Galicia las Comunidades que ejercieron esa representación, y en 2005 las de Cataluña, Asturias, Andalucía, Aragón, País Vasco, Madrid, Canarias (Grupos de Trabajo) y Extremadura, en 2006 lo hicieron las de Canarias (Consejo), Cantabria, Murcia, Valencia, La Rioja y Castilla-La Mancha. Únicamente restan, pues, por inaugurar su presencia en estas labores representativas las Comunidades de Baleares y Navarra, que lo harán durante el primer semestre de 2007, momento en que se completará la primera rotación autonómica en la delegación española ante el Consejo de la Unión y sus Grupos de Trabajo.

Junto a ello, han sido treinta las ocasiones en las que, en el transcurso del año, y de conformidad con las previsiones del Acuerdo de 2004, un miembro de un Consejo de Gobierno autonómico ha participado en las sesiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, frente a las veintitrés que tuvieron lugar en 2005. Y por lo que respecta al nivel técnico, han sido doscientas setenta y cinco las reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo con presencia de representante autonómico.

De ellas, en ciento una ejercieron la representación funcionarios y personal procedente del territorio autonómico, por ciento cincuenta y una a cargo de los miembros de las Oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas, y veintitrés por parte de los consejeros de Asuntos Autonómicos de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Todas estas cifras, superiores a las producidas en 2005, atestiguan una intensificación general de la participación de las comunidades autónomas, que es consecuencia del progresivo «rodaje» de este nuevo mecanismo.

Además de los datos numéricos recién reflejados, o más precisamente a la vista de ellos, cabe apreciar también un interés creciente de las comunidades autónomas en la presencia en los Grupos de Trabajo, al ofrecer éstos el espacio institucional donde se lleva a cabo la discusión técnica y la formación del contenido de las iniciativas normativas sobre las que, con posterioridad, decide definitivamente el Consejo, muchas veces sin discusión. Parece, pues, abrirse paso la percepción, a medida de que las comunidades autónomas se familiarizan con la dinámica decisoria comunitaria, de la importancia de los trabajos técnicos en la conformación final de los actos y normas europeos.

Del mismo modo que en el año anterior, también resulta apreciable la frecuencia con que esa presencia en los niveles técnicos se instrumenta a través del personal de las Oficinas de las comunidades autónomas en Bruselas. No obstante, la relación entre dichas intervenciones y las de personal procedente del territorio de las comunidades autónomas parece algo más equilibrada en 2006, si bien un dato a considerar a la vista de la documentación y cuadros anexos, es que en dos de las tres nacionalidades históricas (concretamente, Galicia y Cataluña), cuyos Gobiernos son de formación reciente, y fruto, además, de acuerdos de coalición entre dos o más fuerzas políticas, la tendencia es la inversa: esto es, que la representación técnica la lleven a cabo personal procedente del territorio autonómico, y no de las Delegaciones u Oficinas en la capital comunitaria. Resta por ver si se mantiene la misma tónica en ejercicios subsiguientes, para tratar de extraer más consecuencias que las meramente estadísticas.

Como un desarrollo práctico destacable de la aplicación del Acuerdo de la CARCE de 2004 sobre participación directa ante el Consejo y Grupos de Trabajo, resulta de interés destacar la implantación en 2006 de un mecanismo de «troikas» (Comunidad en ejercicio de la representación, junto a la precedente y la posterior) para la realización de las tareas de coordinación entre comunidades autónomas al frente de la representación de las demás ante algunas formaciones de la institución europea. La utilidad de esta metodología, que en todo caso resulta compatible con los términos del Acuerdo, reside en que los procedimientos decisorios comunitarios exceden con frecuencia del período semestral que en principio con-

fieren las reglas elaboradas por las Conferencias Sectoriales a la representación que lleva a cabo cada comunidad autónoma.

Este modo de proceder se ha adoptado, concretamente, para los Consejos de Salud y Cultura. Asimismo, como caso especial, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural introdujo un criterio de flexibilidad en la representación semestral, permitiendo participaciones puntuales para casos concretos cuando se debatan temas de especial interés para una determinada comunidad autónoma. En estos términos tuvo lugar la participación de Canarias en el Consejo de Agricultura y Pesca que se celebró los días 20 y 21 de noviembre de 2006.

Según se ha venido señalando en esta misma sección del *Informe Comunidades Autónomas* durante los dos años anteriores, el sistema creado en el Acuerdo de la CARCE de 2004 atribuye a las Conferencias Sectoriales la concreción de las reglas de rotación por comunidades autónomas al frente de la representación semestral de todas ellas en el seno de la delegación española ante el Consejo y sus Grupos de Trabajo. Y si bien el grueso de reuniones de las Conferencias Sectoriales con este fin tuvo lugar en 2004 y, sobre todo, en 2005, se celebraron otras dos en 2006: las del Grupo Interconferencias Sectoriales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el 24 de mayo, y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, los días 2 y 3 de junio.

La cooperación entre los diversos actores institucionales es la clave de funcionamiento del sistema participativo que construye el Acuerdo de 2004. Cooperación o concertación entre las comunidades autónomas, para la formación de una posición común, de una parte. Pero también, de otra, cooperación vertical, entre Estado y comunidades autónomas, para la transmisión de la posición común autonómica a la Administración General del Estado, con vistas a la consideración de dicha posición a la hora de definir la postura negociadora española ante la institución comunitaria y sus instancias de trabajo.

Comenzando con la cooperación vertical, ésta se ha desarrollado en 2006, al igual que en el año anterior, mediante reuniones preparatorias o de coordinación con las comunidades autónomas, convocadas por la Administración General del Estado. Sin duda a consecuencia de las experiencias adquiridas a lo largo de un año más de ejecución del Acuerdo de la CARCE de 2004, estas reuniones vivieron un aumento exponencial con respecto a 2005, pues de las cuatro que se celebraron entonces, se ha pasado a las quince que tuvieron lugar a lo largo de 2006.

Cabe ver en este incremento una saludable práctica de crecimiento de la cooperación vertical entre Estado y comunidades autónomas en el marco concreto de la participación territorial en los asuntos europeos, que puede tener un importante valor ejemplificativo en otros ámbitos de funcionamiento del Estado autonómico. Esta experiencia de cooperación vertical se ha visto espoleada por la indudable relevancia de los asuntos comunitarios, tanto para el poder central como para las comunidades autónomas, pero también por el hecho mismo de la existencia del Acuerdo de 2004, especialmente porque el sistema de participación que en él queda configurado gira precisamente en torno a la adopción de una posición común autonómica destinada a contribuir a la definición de la postura negociadora española ante el Consejo de la UE.

Como dato institucional, hay que añadir que esas reuniones de coordinación entre Estado y comunidades autónomas se celebraron en el ámbito de los órganos técnicos especializados en asuntos comunitarios existentes en varias conferencias sectoriales, algunos de ellos creados el año anterior. Concretamente, tuvieron lugar en los Consejos Consultivos de Política Agrícola Común y de Política Pesquera Común, a instancia del Ministerio de Agricultura, en el Grupo Técnico Interconferencias Sectoriales, a la del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la Comisión de Asuntos Europeos, a la del Ministerio de Medio Ambiente, y en la Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea, por iniciativa del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Pero, en gran medida, la definición de la posición común de las comunidades autónomas, supone un importante acicate para el arranque de la concertación horizontal o interautonómica, tal y como se adelantó en esta misma sección del *Informe Comunidades Autónomas* correspondiente al año 2005, y comienza a hacerse eco la doctrina. En tal sentido, no sólo hay que anotar el inicio de esa concertación, algo que en rigor aconteció en 2005 desde un punto, con la celebración de las primeras reuniones de coordinación entre comunidades autónomas, sin presencia del Estado, a iniciativa de la que en cada caso ostentaba la representación de los demás.

Lo relevante en esta ocasión, junto a la continuidad y el apreciable incremento de esas mismas reuniones en 2006 (dieciséis, frente a las once celebradas en 2005), es el importante desarrollo sustancial de la cooperación horizontal que tiene lugar mediante ellas, medible por los resultados concretos alcanzados en varias ocasiones. Resultados que trascienden del mero logro de posiciones comunes articuladas a través de documentos adoptados por consenso entre las comunidades autónomas, que, dicho sea de paso, aumentan también, y además por encima del 100% (de seis en 2005, a 13 en 2006). Más allá de la carga simbólica que la mera cifra deja traslucir, en 2006 resulta apreciable un salto cualitativo, que se cifra en las aportaciones realizadas en varios de esos documentos a las iniciativas comunitarias a las que pasan revista.

En efecto, algunos de ellos no se limitan a una mera toma de razón de esas iniciativas, o a su salutación o aceptación acríicas, sino que la valoración en general positiva de las mismas se ve acompañada con frecuencia de posturas críticas, casi siempre por la expectativa de un contenido más incisivo. O yendo incluso más lejos, llegan a proponer en ciertos supuestos determinadas modificaciones de preceptos concretos, sobre todo en los proyectos de Reglamentos, Directivas u otros instrumentos normativos objeto de examen en cada caso. En este sentido, son de destacar tres de tales documentos expresivos de una posición común de las comunidades autónomas, referidos todos ellos a propuestas normativas de índole medioambiental.

El primero, adoptado en Murcia el 15 de junio, defiende la consideración explícita de las peculiaridades de la cuenca mediterránea en el proyecto de Directiva sobre el Agua, y sugiere contenidos diversos a incluir en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones previstos en él. El documento suscrito en Zaragoza el 16 de octubre, por su parte, defiende un reparto geográfico y numérico más uniforme de estaciones de medición, en relación con la propuesta de Directiva de

Calidad del Aire, y una mayor coordinación con la Directiva de Hábitat y el Libro Verde de la Comisión sobre Política Marina, así como, por lo que respecta a la propuesta de Directiva de Estrategia Marina, la mejora y armonización de los criterios para determinar las áreas con buen estado ecológico. El documento firmado en Toledo el 11 de diciembre, finalmente, realiza detalladas sugerencias de modificación de la propuesta de Directiva de Residuos (en cuestiones como el concepto de biorresiduos, los estándares de calidad ecológica de productos fabricados a partir de residuos, o las exenciones de permisos a empresas, etc.), incliniéndose en ocasiones por redacciones alternativas apoyadas por otros Estados miembros.

Otro dato a destacar en la crónica del funcionamiento del Acuerdo de 2004 de participación en el Consejo y sus Grupos de Trabajos es el de las intervenciones de los miembros de Gobiernos de comunidades autónomas en ejercicio de la representación de las demás. En 2006 fueron nueve las intervenciones de este tipo:

– Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de Canarias (Consejo de Medio Ambiente, 9 de marzo)

– Consejero de Trabajo e Industria de Cataluña (Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, 10 de marzo)

– Consejero de Cultura de Cataluña (Consejo de Educación, Juventud y Cultura, 18 y 19 de mayo)

– Consejero de Industria y Medio Ambiente de Murcia (Consejo de Medio Ambiente, 27 y 27 de junio)

– Consejero de Medio Ambiente de Aragón (Consejo de Medio Ambiente, 23 de octubre)

– Consejero de trabajo de Galicia (Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo, 7 de noviembre)

– Consejero de Cultura, Educación y Deporte de Valencia (Consejo de Educación, Juventud y Cultura, 13 y 14 de noviembre)

– Vicepresidente de Galicia (Consejo de Educación, Juventud y Cultura, 13 y 14 de noviembre)

– Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (Consejo de Medio Ambiente, 18 de diciembre)

Al igual que en los demás extremos de funcionamiento del Acuerdo, también en este apartado de las intervenciones orales de consejeros autonómicos ante el Consejo hay que destacar el aumento producido con respecto a 2005, de las dos que entonces tuvieron lugar, a las nueve registradas en 2006. A estos datos cuantitativos, que ya de por sí son nuevo testimonio de la consolidación y profundización que ha experimentado la dinámica de participación autonómica directa ante el Consejo de la UE y sus Grupos de Trabajo, debe sumarse la novedad que supone el hecho de que cuatro de esas nueve intervenciones tuvieran lugar en idiomas cooficiales, concretamente dos en catalán y otras dos en gallego.

### *La Guía de Buenas Prácticas para la aplicación del Acuerdo*

Como quedó señalado al inicio de este trabajo, la Conferencia aprobó en su sesión de 12 de diciembre de 2006 una «Guía de buenas Prácticas para la aplicación del Acuerdo sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea», con el objetivo de facilitar e incrementar la efectividad de la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios. De hecho, las primeras experiencias aplicativas del sistema establecido en el Acuerdo pusieron de manifiesto ya en 2005 algunas dificultades o disfuncionalidades, a veces de mera logística, pero no por ello menos relevantes para su adecuado funcionamiento, según quedó señalado en esta misma sección del *Informe Comunidades Autónomas* correspondiente a dicha anualidad.

Ya en 2006, la Conferencia decidió en su sesión de 7 de junio la constitución de un Grupo *ad hoc* encargado de confeccionar la Guía de Buenas Prácticas, e integrado por todas las comunidades autónomas. A partir del documento elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas, y de las diversas aportaciones, observaciones y comentarios de las comunidades autónomas (incluyendo las del personal de las Oficinas de éstas en Bruselas), la Consejería de Asuntos Autonómicos en la REPER y la AGE, el texto de la Guía quedó cerrado durante el último trimestre del año, y fue aprobado definitivamente por la propia CARCE en su sesión de diciembre.

Se trata de un documento de carácter pragmático, que codifica en un instrumento único y manejable la heterogénea práctica institucional y administrativa, formal e informal, precisa para el funcionamiento del mecanismo participativo puesto en pie por el Acuerdos de la Conferencia de diciembre de 2004. Con un enfoque integral, la Guía de Buenas Prácticas examina y clarifica las diversas fases, procedimientos y actores institucionales implicados en el sistema, por orden lógico y cronológico, a la vez que completa o explicita aspectos abordados en términos genéricos en el Acuerdo, o meramente presupuestos por él.

El documento se estructura en nueve Partes, de las que la primera proclama los objetivos que con él se persiguen, y los ocho restantes estructuran el contenido sustancial de la Guía, con previsiones dirigidas a la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las Conferencias Sectoriales, esencialmente. Los objetivos se cifran, a grandes rasgos, en optimizar la ejecución del Acuerdo en sus diversos extremos e incrementar la efectividad y homogeneidad de la participación autonómica, ante la diversidad y complejidad de los procedimientos, y la pluralidad de los actores institucionales internos, así como de las formaciones e instancias preparatorias del Consejo abiertas a esa participación.

Las previsiones sustantivas, contenidas en las ocho Partes restantes, como acaba de apuntarse, pueden agruparse en cuatro bloques temáticos a efectos de su descripción: transmisión de la información comunitaria a las comunidades autónomas precisa para que la participación de éstas sea efectiva (Partes II y III de la Guía), designación de la comunidad representante y formación de la posición común autonómica (Partes IV, V y VI), coordinación entre Estado y comunidades autónomas antes y durante las sesiones del Consejo (Partes VI y VII), e información posterior acerca de la sesión y sus posibles resultados a las restantes comunidades autónomas y al Estado (Parte IX).

*Las reglas sobre los flujos de información sobre calendario y órdenes del día del Consejo*

El presupuesto básico para una real y efectiva participación autonómica en el Consejo de la UE y sus Grupos de Trabajo, en el marco de la delegación española, es la disponibilidad de la información relativa al calendario semestral de reuniones del Consejo, y a los órdenes del día de dichas reuniones. Por ello, la Parte II de la Guía de Buenas Prácticas prevé un triple flujo de esa información desde el Estado hacia las comunidades autónomas, dos de ellos de oficio (esto es, automatizados) y un tercero, en cambio, a demanda. Los flujos automáticos deben generarse a partir de la REPER, en un caso, y de la Secretaría de la CARCE (que, como es sabido, desempeña el Ministerio de Administraciones Públicas) en el otro. El tercer flujo, también con origen en la REPER, tiene sus destinatarios en las Oficinas y Delegaciones autonómicas en Bruselas que lo soliciten.

Además de esta información general, la Guía opta en la Parte III por asegurar una información y debate especializados por materias, en el marco de las Conferencias Sectoriales. Con este fin, se encomiendan al Departamento Ministerial responsable de la Secretaría de cada una de ellas las tareas de establecer un calendario indicativo de reuniones, de distribuir los órdenes del día de la correspondiente formación del Consejo, y de proponer que tenga efectivamente lugar esa información y debate en la propia Conferencia o en el órgano técnico existente al efecto. Como correlato de estas obligaciones del Estado, se recuerdan, asimismo, las facultades de impulso con que cuentan las comunidades autónomas, consistentes fundamentalmente en la solicitud de convocatoria de reunión de cada Conferencia Sectorial, y de inclusión de la aplicación del Acuerdo de 2004 en el orden del día de cada una de ellas.

Junto a lo señalado, la Guía fija el protocolo o esquema de actuación a seguir en las correspondientes sesiones de las Conferencias Sectoriales, que se compone de tres contenidos necesarios (información sobre el calendario semestral y órdenes del día del Consejo de la UE y determinación de los puntos a tratar mediante participación autonómica directa, designación de la comunidad autónoma representante), a los que se añaden otros dos posibles (establecimiento de orientaciones generales a dicha comunidad autónoma, o formación, a petición de ésta última, de un grupo de contacto integrado por hasta tres comunidades autónomas, para colaborar en la coordinación interautonómica y en el seguimiento de las iniciativas comunitarias).

*Las previsiones sobre designación del representante autonómico y formación de la posición común*

Las Partes IV y V de la Guía de Buenas Prácticas se refieren a la designación del representante autonómico, para lo cual señalan a título indicativo los principales condicionamientos a tener en cuenta. Condicionamientos internos, cifrados en la ponderación del equilibrio intersectorial y por adscripción política al realizar la asignación de tareas representativas entre las comunidades autónomas, así como de los recursos, capacitación técnica e interés efectivo de cada una de



ellas en la participación. Y condicionamientos de índole comunitaria, entre ellos el limitado espacio en la sede del Consejo, o la inconveniencia de que se sucedan representantes de comunidades autónomas distintas en la misma reunión del órgano comunitario, remitiendo para evitar dicha sucesión a la coordinación entre las Secretarías de las conferencias sectoriales afectadas, o incluso al pronunciamiento de la CARCE, a la vista de la importancia que tengan los asuntos que sean objeto de tratamiento en la institución comunitaria.

Asimismo, se mencionan los requisitos que deben observarse al realizar la designación. Tras recordar el rango del representante autonómico que exige el Acuerdo (ha de ser un miembro del Gobierno de la comunidad autónoma en cuestión quien participe en el Consejo de la UE, y un representante técnico cuando se trate de los Grupos de Trabajo), se aconseja evitar la sustitución por otra comunidad autónoma en las sesiones del Consejo, estimándola aceptable, en cambio, en las de los Grupos de Trabajo si así resulta preciso por la frecuencia de las reuniones o su contenido particularmente técnico. En cuanto a los aspectos formales, la Guía recuerda que la designación del representante autonómico ha de ser previa a la reunión correspondiente del Consejo de la UE, habiendo de constar indubitadamente tanto la designación misma como la identidad del designado, todo ello mediante referencia expresa en el Acta de la pertinente Conferencia Sectorial.

La Parte VI de la Guía resulta de especial interés, pues, dedicada a la coordinación entre las comunidades autónomas, provee de un soporte orgánico y procedimental básico a la formación de la posición común que éstas deben convenir, de la cual el Acuerdo de la CARCE de 2004 se limita a prever su adopción, mas no los modos para llevarla a cabo. Estos contenidos de la Guía de Buenas Prácticas, que a continuación se resumen, deben saludarse como un nuevo y positivo desarrollo o profundización de la incipiente y, en general, inédita práctica de cooperación horizontal o interautonómica, a que dio paso el arranque en la aplicación del Acuerdo durante el año anterior, tal y como se puso de relieve en esta misma crónica dedicada a 2005.

Las determinaciones de la Guía de Buenas Prácticas al respecto giran en torno a tres ejes, uno secundario, y dos esenciales. Con carácter accesorio, se recuerdan en primer término las obligaciones instrumentales de apoyo logístico a las comunidades autónomas (documental, informático y de cesión de espacios físicos de encuentro, en caso preciso) que incumben a la Administración General del Estado. Los otros dos ejes, de mayor relevancia, se cifran en la creación de una red de responsables técnicos de las comunidades autónomas para canalizar los flujos horizontales (entre comunidades) y verticales (de la comunidad representante hacia el Estado) de datos y criterios de decisión, junto a la previsión de reglas procedimentales para la formación de la posición común autonómica.

La red queda integrada por los representantes técnicos de todas las comunidades autónomas a que se refiere el Acuerdo de la CARCE de 2004, y se le asigna el cometido fundamental de circular información y propuestas entre las propias comunidades, o incluso, en la medida necesaria, hacia el Estado. Corresponde la coordinación de la red al responsable técnico de la comunidad autónoma que en cada momento esté al frente de la representación de las demás, aunque con la importante novedad de que este último puede recabar la colaboración de un llamado Grupo Técnico de Contacto, formado por hasta tres representantes técni-

cos de otras tantas comunidades. La previsión de dicho Grupo es una aportación de la Guía, sin duda con el doble propósito de facilitar un reparto más equilibrado de tareas entre comunidades autónomas, y de coadyuvar a la continuidad en las tareas representativas de todas ellas, circunstancia esta última que con claridad concurre si en la composición de dicho Grupo se opta por el sistema de «troikas» (Comunidad anterior, Comunidad en ejercicio de la representación y Comunidad posterior).

En cuanto a las pautas procedimentales diseñadas para canalizar la elaboración y adopción de la posición común autonómica, las previsiones de la Guía sobre el particular, lógicas y pragmáticas, se configuran como disposiciones de mínimos dirigidas a fijar los elementos reglados del proceso. Disciplinan por ello las cuestiones relativas a quién tiene iniciativa y capacidad de propuesta de la posición común, lo esencial sobre la conducción formal de la dinámica subsiguiente de debate, enmienda o contrapropuesta, la regla decisoria (votación y mayorías), y las condiciones de obligatoriedad de la posición adoptada para todas las comunidades autónomas.

La capacidad de propuesta se confiere a la Comunidad en ejercicio de la representación semestral, encomendándole la responsabilidad de elaborar y trasladar a las demás comunidades autónomas un proyecto de posición común, con indicación de plazo para que puedan formular observaciones. En cuanto a las condiciones de votación y eficacia de la posición común, se sientan dos importantes principios. Por un lado, uno de abstención constructiva. Y por otro, y derivado del anterior, un derecho de enmienda y veto. En virtud del primero (abstención constructiva), las comunidades autónomas ausentes en la reunión decisoria final, o que no formulen observaciones en plazo, deberán acatar el resultado final de los trabajos, en lo que sin duda es una interesante aplicación concreta de los principios generales de lealtad institucional y cooperación en el campo de las relaciones interautonómicas. Y de acuerdo con el segundo (veto y derecho de enmienda individuales), cualquier comunidad autónoma puede sugerir la modificación de la propuesta, o impedir, mediante negativa temporánea y expresa, su adopción como posición común autonómica.

#### *La coordinación entre Estado y comunidades autónomas antes y durante de las sesiones del Consejo*

La coordinación entre Estado y comunidades autónomas antes y durante las sesiones del Consejo es objeto, respectivamente, de las Partes VII y VIII de la Guía de Buenas Prácticas. Para la concertación previa, se prevén tres formas de transmisión de la posición común al Estado, a cargo de la Comunidad representante: por orden de preferencia, en Conferencia Sectorial, mediante reunión *ad hoc* de Estado y comunidades autónomas, o bilateralmente a través de cauces formales o, incluso, informales. Por su parte, el Estado queda responsabilizado de integrar la posición común autonómica en la postura negociadora española ante el Consejo de la UE, aunque sin precisar la que quizás sea la cuestión más compleja del sistema: el valor de esa posición.

En cuanto a la coordinación *in situ* ante el propio Consejo, se asigna al Estado

las tareas de informar a la Comunidad que ejerza la representación acerca de los aspectos protocolarios, y de facilitarle el acceso a las instalaciones del Consejo en la medida en que la Secretaría de éste lo permita, a través todo ello de la REPER. Y por lo que respecta a la referida comunidad autónoma, se recuerda que su participación en el Consejo debe llevarla a cabo un miembro del Ejecutivo territorial, mientras que en los Grupos de Trabajo la labor corresponde a un técnico con la adecuada capacitación técnica y posición jerárquica.

Finalmente, se señalan las condiciones a que debe someterse la intervención del representante de las comunidades autónomas, cual es el respeto de la posición de la jefatura de la Delegación española como responsable última de la negociación y del mantenimiento de la unidad de criterio, subordinándola a la preexistencia de una posición común autonómica, y a la conformidad previa del jefe de Delegación, debiendo verificarse la intervención en los términos acordados con la representación estatal.

### *La información posterior*

La Parte IX de la Guía, por último, se refiere a las actuaciones posteriores a la celebración de la sesión en el Consejo. De un lado, confía al Estado la tarea de velar por la inclusión de referencias a la participación autonómica en las Notas de Prensa de la Secretaría del Consejo, y de informar a las comunidades autónomas sobre los efectos del debate producido. De otro, encomienda a la comunidad autónoma participante la labor de elaborar y transmitir a las demás, y a la Consejería de Asuntos Autonómicos en la REPER, un informe o nota sobre el desarrollo de la sesión, los debates e intervenciones producidas, su impacto sobre las competencias y funciones autonómicas, y en general acerca del funcionamiento del mecanismo representativo, debiendo suministrar, adicionalmente, una información más detallada a la comunidad autónoma que la suceda por turno al frente de la representación territorial en el seno de la delegación española ante la institución comunitaria.

### **Comitología y Tribunal de Justicia**

Como también se anticipaba al inicio de esta crónica, en 2006 concluyó el primer ciclo de participación de funcionarios autonómicos en los Comités de Ejecución (procedimiento de Comitología) de la Comisión Europea. De hecho, al final del año se presentó un informe que pasa revista y hace balance de la experiencia acumulada durante el período 2003-2006. A su tenor, la valoración de la presencia autonómica en los cincuenta y cinco comités abiertos a la participación es en líneas generales positiva. Y asimismo, quedaron constatados los Comités a la sazón inactivos, los desaparecidos, refundidos o red denominados, así como los de creación inminente, o pendientes de aprobación.

Al final del año se acordó proseguir con este mecanismo participativo en el seno de la Comisión Europea. Aunque en contraste con las peticiones y demandas planteadas en 2005 por las comunidades autónomas en torno a una mayor comunicación entre este Acuerdo y el de 2004 sobre participación en el Consejo

y sus Grupos de Trabajo, finalmente se ha apostado por la continuidad en la metodología de trabajo seguida en el primer ciclo trianual de funcionamiento del sistema referente al procedimiento de Comitología. Ello se debe a las dinámicas distintas de actuación en uno y otro ámbito comunitario, y a las buenas experiencias generadas con la práctica ya consolidada en cada uno de los dos principales mecanismos de participación autonómica en los asuntos comunitarios, ante el Consejo y en los Comités de la Comisión, respectivamente.

Por otro lado, y en relación con el Acuerdo de 1998 sobre participación de las comunidades autónomas en los procedimientos ante el Tribunal de Justicia, se atendieron tres solicitudes de interposición de recurso de anulación, relativas todas ellas a Decisiones de la Comisión de 20 de octubre de 2006, de Correcciones Financieras. Las tres solicitudes que se concedieron (Comisión de Seguimiento de 19 de diciembre de 2006) fueron las formuladas, respectivamente, por las Comunidades de Andalucía, Cataluña y Valencia.

### **Los Estatutos reformados en 2006 y sus determinaciones sobre la participación autonómica en los asuntos comunitarios**

Dentro de la dinámica de reformas estatutarias abierta a lo largo del año, conviene dedicar un último apartado a las disposiciones de los nuevos Estatutos valenciano y catalán sobre la acción y participación de las respectivas Comunidades en los asuntos comunitarios. Ambas normas dotan por vez primera de relevancia estatutaria expresa a esta cuestión en sus diversos frentes, en contraste con el previo silencio al respecto de los legisladores estatuyentes. Un silencio que no explica suficientemente la fecha de elaboración inicial de los estatutos de autonomía, previa a la incorporación de España a las Comunidades Europeas, habida cuenta de las reformas estatutarias que, aunque limitadas, se han venido produciendo con posterioridad a ella.

Junto a los lógicos imperativos de actualización a la presente realidad política, institucional y normativa de la participación española en el proceso de construcción europea, quizá pueda apuntarse como acicate a la nueva tendencia de dispensar atención expresa en el estatuto de autonomía a estos temas un posible efecto de modulación del reforzamiento de la posición del Ejecutivo central que la doctrina tempranamente señaló entre las consecuencias indirectas de la cesión de competencias a las Comunidades Europeas, muchas de ellas de titularidad autonómica, y de la composición ministerial de la principal instancia legislativa comunitaria: el Consejo.

Sea como fuere, tanto el Estatuto valenciano como el catalán contienen ahora reglas relativas a la participación de las respectivas comunidades autónomas en los asuntos comunitarios, el primero de ellos en el artículo 61, y el segundo, con mayor extensión y detalle, en los artículos 186 a 192. Ambas regulaciones hacen referencia expresa al derecho de la correspondiente Comunidad Autónoma a participar en la configuración de la posición española ante las instituciones comunitarias, si bien más pormenorizadamente en el artículo 186 del Estatuto catalán que en el artículo 61.3.b) del valenciano.

De hecho, el nuevo Estatuto catalán aborda la práctica totalidad de cuestiones ligadas a la participación en los asuntos europeos, mientras que el valenciano realiza un tratamiento más fragmentario. Este último, en efecto, se limita fundamentalmente a la prever la posibilidad de participación de la Comunidad de Valencia en los procesos que establezca el Estado para configurar su posición ante las instituciones comunitarias. En cambio, la norma catalana, que del mismo modo remite a la legislación estatal, va considerablemente más allá, distinguiendo entre la participación interna o indirecta, que regula el mencionado artículo 186, y la participación directa, sobre la que versa el artículo 187.

Respecto a la participación interna, el artículo 186 del Estatuto catalán aborda la eficacia de la postura de la Comunidad Autónoma para el Estado (ha de ser oída en todos los casos, salvo afectación a las competencias exclusivas autonómicas con consecuencias administrativas y financieras de especial relevancia para Cataluña, circunstancia en la que además debe considerarse de forma determinante). Y prevé, asimismo, que la participación tenga lugar en un marco multilateral, salvo los asuntos que afectan a Cataluña exclusivamente, expresión esta última que cabe entender sinónima de «hechos diferenciales».

Por su parte, el artículo 187 de la nueva norma estatutaria catalana, sin remisión explícita a la legislación del Estado, disciplina la participación de la Generalitat en las delegaciones españolas ante la Unión Europea, y en la designación de representantes en el marco de la REPER. Dado que las demás comunidades autónomas, aun sin previsión estatutaria expresa, podrían tener el mismo derecho de participación, y teniendo en cuenta que la delegación española ha de ceñirse a límites cuantitativos en su composición, derivados del Derecho comunitario, el precepto no puede entenderse sino como atributivo de un derecho a concurrir con las demás comunidades autónomas en la participación, y según las rotaciones que al efecto se establezcan, en los mecanismos eventualmente previstos al efecto en la legislación del Estado. O más concretamente, un derecho a concurrir a la participación en las delegaciones ante instituciones (Consejo y Comisión, principalmente) de composición plural y no provista mediante procedimientos de elección directa por sufragio universal. Debido a todo ello, tanto el acceso o participación autonómica centrada en el Tribunal de Justicia, como la posible cooperación interparlamentaria con la Eurocámara, son objeto de previsiones específicas (artículos 187.4 y 191 del Estatuto), al igual que la intervención del Parlamento catalán en los mecanismos comunitarios que se arbitren para el control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad (artículo 188).

Son destacables, por último, las detalladas reglas del Estatuto de Cataluña (artículo 189) sobre la fase descendente o de ejecución normativa del Derecho Comunitario, cuando éste afecte a materias de competencia autonómica. Sobresale entre ellas la previsión que confiere a la Comunidad catalana la facultad de desarrollar directamente una legislación comunitaria que sustituya a la normativa básica del Estado. Aunque el precepto estatutario no distingue entre Reglamentos y Directivas, o en otros términos, entre disposiciones derivadas europeas con y sin efecto directo, hay que entender referida esa facultad de desarrollo normativo inmediato sólo a las primeras, pues sólo ellas poseen una naturaleza y eficacia jurídica intercambiable con la legislación del Estado que pueda tener la condición de básica a tenor del bloque de la constitucionalidad.

ANEXO. DATOS DE ACTIVIDAD DE LA CARCE Y SUS ÓRGANOS DE TRABAJO.  
DATOS DE PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA DIRECTA EN EL CONSEJO DE LA UE Y SUS GRUPOS DE TRABAJO

REUNIONES DEL PLENO

49ª Reunión, 13 de junio de 2006.  
50ª Reunión, 12 de diciembre de 2006.

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE COORDINADORES DE ASUNTOS COMUNITARIOS

52ª Reunión, 7 de junio de 2006.  
53ª Reunión, 30 de noviembre de 2006.

PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA DIRECTA EN GRUPOS DE TRABAJO Y FORMACIONES DEL CONSEJO<sup>1</sup>

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJO DE MINISTROS/INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Grupo de Trabajo «Bosques»	10-11 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	12 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Comité Especial de Agricultura	16 de enero de 2006	Consejera de A. Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Países Terceros)	18 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos».		
Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen	19 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Sanidad Animal)	20 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía

1. Fuente: *Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades europeas, de 9 de diciembre de 2004, referentes a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. 2006*, Ministerio de Administraciones Públicas. Subdirección General de Relaciones de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

CONSEJO DE MINISTROS/INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo de Agricultura y Pesca	23 de enero de 2006	Consejero de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía
Grupo de Trabajo «Azúcar e Isoglucosa»	25 de enero de 2006	Responsable Técnico Junta de C. y León
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios	26 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	27 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	27 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Azúcar e Isoglucosa»	31 de enero de 2006	Responsable Técnico Junta de C. y León
Comité Especial de Agricultura	31 de enero de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales» Biomasa	01 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Bosques»	01 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Cultivos Herbáceos» Forrajes desecados	06 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Sanidad Vegetal	06 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Comité Especial de Agricultura	06 de febrero de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos» Agricultura Ecológica	07 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	09-10 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Sanidad Animal/Productos Pesqueros)	10 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Comité Especial de Agricultura	13 de febrero de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Ayuda Alimentaria»	14 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Negociaciones con Rusia)	20 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Consejo de Agricultura y Pesca	20 de febrero de 2006	Consejero de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía
Comité Especial de Agricultura	06 de marzo de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER

Comité Especial de Agricultura	13 de marzo de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Consejo de Agricultura y Pesca	20 de marzo de 2006	Consejero de Agri. y Pesca Junta de Andalucía
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	30-31 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Bienestar Animal)	06 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	06-07 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Comité Especial de Agricultura	10 de abril de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes». Bebidas Espirituosas	11 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales»	18 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	20 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural»	24 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Consejo de Agricultura y Pesca	25 de abril de 2006	Consejero de Agric. y Pesca Junta de Andalucía
Grupo de Trabajo «Consejeros Agrícolas» (Coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos)	27 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Bienestar Animal)	27 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	05 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Consejeros Agrícolas» (Coexistencia de cultivos modificados genéticamente, convencionales y ecológicos)	05 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Comité Especial de Agricultura	08 de mayo de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Negociaciones veterinarias UE-Rusia)	16 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Consejo de Agricultura y Pesca	22 de mayo de 2006	Consejero de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía



CONSEJO DE MINISTROS/INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes». Bebidas Espirituosas	30-31 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	08 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios	08-09 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Comité Especial de Agricultura	12 de junio de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Consejo de Agricultura y Pesca	19 de junio de 2006	Consejero de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales»	20 de junio de 2006	Consejería de Agricultura y Pesca CA de Andalucía
Grupo de Trabajo «Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural»	20 de junio de 2006	Consejería de Agricultura y Pesca CA de Andalucía
Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios	30 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»		
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	02 de febrero de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»	09 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»		
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	16 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»		
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	06 de abril de 2006	Consejera de A. Autonómicos en la REPER
Consejo de Agricultura y Pesca (Pesca)	25 de abril de 2006	Consejero de Agricultura y Pesca Junta de Andalucía
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»		
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	26 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Andalucía
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»		
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	04 de mayo de 2006	Consejera de A. Autonómicos en la REPER
Gr Trabajo «Política Interior de Pesca»	11 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas C A de Andalucía
Gr Trabajo «Política Interior de Pesca»		
Gr Trabajo «Política Exterior de Pesca»	18 de mayo de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER

Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (Salud Pública)	04 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	05 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	10 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes» (Bebidas Espirituosas)	11 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Consejo de Agricultura y Pesca	18 de julio de 2006	Consejero de Agricultura y Alimentación. CA de Aragón
Comité Especial de Agricultura	04 de septiembre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios» (Salud Animal)	06 de septiembre de 2006	Departamento de Agricultura y Alimentación CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Coordinación». FAO	08 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Comité Especial de Agricultura	11 de septiembre de 2006	Consejera de Asuntos. Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias» (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios)	11 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	12 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Vinos y Alcoholes»	12 de septiembre de 2006	Departamento de Agricultura y Alimentación CA de Aragón
Consejo de Agricultura y Pesca	18 de septiembre de 2006	Consejero de Agricultura y Alimentación. CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias» (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios)	20 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Expertos Veterinarios» (Salud Animal) de Aragón	22 de septiembre de 2006	Departamento de Agricultura y Alimentación CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Calidad de los Alimentos». Agricultura Ecológica	27 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Cuestiones Agrarias Horizontales»	04 de octubre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas» (Plátanos)	06 de octubre de 2006	CA de Canarias
Comité Especial de Agricultura	09 de octubre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER

CONSEJO DE MINISTROS/INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Comité Especial de Agricultura	16 de octubre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Coordinación» FAO	23 de octubre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Consejo de Agricultura y Pesca	24-25 de octubre de 2006	Consejero de Agricultura y Alimentación. CA de Aragón
Grupo de Trabajo «Frutas y Hortalizas» (Plátanos)	27 de octubre de 2006	CA de Canarias
Comité Especial de Agricultura	14 de noviembre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Consejo de Agricultura y Pesca	20-21 de noviembre de 2006	Consejero de Agricultura y Alimentación. CA de Aragón. Consejero de Agricultura, Pesca, Ganadería y Alimentación CA de Canarias
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca» Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	06 de julio de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»	07 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	14 de septiembre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	21-22 de septiembre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»	21-22 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	05 de octubre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»	05 de octubre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	18 de octubre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»	12 de octubre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»	18 de octubre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca»	28 de octubre de 2006	Oficina en Bruselas CA de Aragón
Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	08 de noviembre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Gr. Trabajo «Política Interior de Pesca» Gr. Trabajo «Política Exterior de Pesca»	16 de noviembre de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER

## 2. CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	09 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Residuos)	10 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del aire)	12-13 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Medio ambiente urbano)	16 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	20 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del aire)	23-24 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Residuos)	26 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	30 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	01 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	03 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Residuos)	06 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del aire)	07 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	09 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente»	10 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Recursos Naturales)	09 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias D. Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Organismos genéticamente modificados)	16 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Cambio climático, Biodiversidad, Bioseguridad)	20 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Contaminantes orgánicos. Desarrollo sostenible)	21 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	24 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del aire)	27-28 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	06 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Canarias

CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo de Medio Ambiente	09 de marzo de 2006	Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial CA de Canarias
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	14 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Euro 5)	22 de marzo de 2006	Consejería de Industria y Medio Ambiente CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	27 de marzo de 2006	Consejería de Industria y Medio Ambiente CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	28 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (INSPIRE)	30 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Vehículos limpios)	03 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	04 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	07 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones, POPs)	10 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	25 de abril de 2006	Consejería de Industria y Medio Ambiente CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	27 de abril de 2006	Consejería de Industria y Medio Ambiente CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Euro 5)	28 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	04 de mayo de 2006	Consejería de Industria y Medio Ambiente CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Residuos)	05 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	15 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Residuos)	16 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	17 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Medio Ambiente Urbano)	29 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Calidad del Aire)	30 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia

Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	31 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Biocarburantes/Residuos)	01 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	06 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (POPs)	08 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Euro 5)	09 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Inundaciones)	19 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Grupo de Trabajo «Medio Ambiente» (Estrategia Marina)	20 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de la R. de Murcia
Consejo de Medio Ambiente	26-27 de junio de 2006	Consejero de Industria y Medio Ambiente CA de la R. de Murcia

### 3. CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES

CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	09 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	11 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Protección e Información de los consumidores»	18 de enero de 2006	Agencia Catalana del Consumo CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	19-20 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	23-24 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	25 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Codex Alimentarius»	31 de enero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	06-07 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Protección e Información de los consumidores» (1)	08 de febrero de 2006	Agencia Catalana del Consumo CA de Cataluña
Grupo de Trabajo de Alimentos	10 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	20 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria

CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	22 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	6-7 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	9-10 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	15-16 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública» (Expertos)	21 de marzo de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	20-21 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	27 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	30-31 de marzo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	04-05 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	07 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	18-19 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	20 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	02 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	02 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	04 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	05 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	15 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)	01-02 de junio de 2006	Consejera de Sanidad y Servicios Sociales CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	07 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Salud Pública» (attachés)	13 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Protección e Información de los consumidores»	14 de junio de 2006	Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	20-21 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cantabria
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	31 de enero- 1 de febrero de 2006	Consejería de Trabajo e Industria CA de Cataluña

Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	22 de febrero de 2006	Consejería de Trabajo e Industria CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	27-28 de febrero de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cataluña
Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo)	10 de marzo de 2006	Consejero de Trabajo e Industria CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	20-21 de marzo de 2006	Consejería de Trabajo e Industria CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	28-29 de marzo de 2006	Consejería de Trabajo e Industria CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Cuestiones Sociales»	4-5 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cataluña Consejera de Asuntos Autonómicos en la REPER
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	03 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de La Rioja
Grupo de Trabajo «Protección e Información de los consumidores» (1)	05 de julio de 2006	
Grupo de Trabajo «Protección e Información de los consumidores» (1)	19 de julio de 2006	
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	10 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de La Rioja
Grupo de Trabajo «Salud Pública»	17 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de La Rioja
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	19 de julio de 2006	Oficina en Bruselas CA de La Rioja
Grupo de Trabajo «Productos Farmacéuticos y Sanitarios»	18 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA de La Rioja
Grupo de Trabajo «Protección e Información de los consumidores» (1)	09 de noviembre de 2006	
Grupo de Trabajo «Protección e Información de los consumidores» (1)	17 de noviembre de 2006	
Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	30 de noviembre- 01 de diciembre de 2006	Consejero de Salud CA de La Rioja
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	04 de julio de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	05 de julio de 2006	Consejería de Trabajo CA. de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	12 de julio de 2006	Consejería de Trabajo CA. de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de julio de 2006	Consejería de Trabajo CA. de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	14 de julio de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	18 de julio de 2006	Consejería de Trabajo CA. de Galicia



CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	19 de julio de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	06 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	14 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	18 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	19 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	20 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	25 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	26 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	29 de septiembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	03 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	05 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	06 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	10 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	11 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	12 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	17 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	18 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	19 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	20 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	23 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	25 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	30 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	31 de octubre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	06 de noviembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia

Consejo Extraordinario de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo)	07 de noviembre de 2006	Consejero de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	10 de noviembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	13 de noviembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales	14 de noviembre de 2006	Consejería de Trabajo CA de Galicia
Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	30 de noviembre-1 de diciembre de 2006	Consejero de Trabajo CA de Galicia

#### 4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORI	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Comité de Educación	10-11 de enero de 2006	SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
Comité de Educación	26 de enero de 2006	SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
<b>Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)</b>	<b>23 de febrero de 2006</b>	<b>Consejero de Educación Comunidad de Madrid</b>
Comité de Educación	03 de marzo de 2006	SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
Comité de Educación	09 de marzo de 2006	SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
Comité de Educación	28-29 de marzo de 2006	SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
Comité de Educación	04 de mayo de 2006	Oficina en Bruselas C. de Madrid
<b>Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)</b>	<b>18-19 de mayo de 2006</b>	<b>Consejero de Educación Comunidad de Madrid</b>
Comité de Educación	01 de junio de 2006	Oficina en Bruselas C. de Madrid
Comité de Educación	12 de junio de 2006	SGT de la Consejería de Educación C. de Madrid
Comité de Asuntos Culturales	18 de enero de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	30 de enero de 2006	Instituto Catalán de las Industrias Culturales CA de Cataluña
Comité de Asuntos Culturales	02 de febrero de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	07 de febrero de 2006	Instituto Catalán de las Industrias Culturales CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	16 de febrero de 2006	Instituto Catalán de las Industrias Culturales CA de Cataluña

CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORI	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Comité de Asuntos Culturales	27 de febrero de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	07 de marzo de 2006	Instituto Catalán de las Industrias Culturales CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	14 de marzo de 2006	Instituto Catalán de las Industrias Culturales CA de Cataluña
Comité de Asuntos Culturales	16 de marzo de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Comité de Asuntos Culturales	27 de marzo de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	28 de marzo de 2006	Instituto Catalán de las Industrias Culturales CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	11 de abril de 2006	Instituto Catalán de las Industrias Culturales CA de Cataluña
Comité de Asuntos Culturales	12 de abril de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Comité de Asuntos Culturales	16 de abril de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Comité de Asuntos Culturales	20 de abril de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
Grupo de trabajo «Audiovisual»	21 de abril de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cataluña
Comité de Asuntos Culturales	03 de mayo de 2006	Consejería de Cultura CA de Cataluña
<b>Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)</b>	<b>18-19 de mayo de 2006</b>	<b>Consejero de Cultura CA de Cataluña</b>
Grupo de Trabajo «Juventud»	25 de enero de 2006	CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Juventud»	02 de febrero de 2006	CA de Cataluña
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	23 de febrero de 2006	Consejera de Bienestar y Familia CA Cataluña
Grupo de Trabajo «Juventud»	08 de marzo de 2006	Secretaría Gral. de Juventud CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Juventud»	21 de marzo de 2006	Secretaría Gral. de Juventud CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Juventud»	21 de abril de 2006	Secretaría Gral. de Juventud CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Juventud»	09 de junio de 2006	Secretaría Gral. de Juventud CA de Cataluña
Grupo de Trabajo «Juventud»	14 de junio de 2006	Oficina en Bruselas CA de Cataluña
Comité de Educación	17-18 de julio de 2006	Oficina en Bruselas C. Valenciana
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	13-14 de noviembre de 2006	Consejero de Cultura, Educación y Deporte C. Valenciana

Grupo de trabajo «Audiovisual»	03 de julio de 2006	Oficina en Bruselas C. Valenciana
Grupo de trabajo «Audiovisual»	10 de julio de 2006	Presidencia de la Generalitat C. Valenciana
Grupo de trabajo «Audiovisual»	13 de septiembre de 2006	Presidencia de la Generalitat C. Valenciana
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	13-14 de noviembre de 2006	Consejero de Cultura, Educación y Deporte C. Valenciana
Grupo de Trabajo de asuntos Culturales y Grupo de trabajo «Audiovisual»		
Grupo de Trabajo de Juventud	08 de septiembre de 2006	Oficina en Bruselas CA. de Galicia
Grupo de Trabajo de Juventud	22 de septiembre de 2006	Vicepresidencia de la Xunta CA. de Galicia
Grupo de Trabajo de Juventud	03 de octubre de 2006	Vicepresidencia de la Xunta CA. de Galicia
Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	13-14 de noviembre de 2006	Vicepresidente de la Xunta CA. de Galicia

**REUNIONES PARA LA ADOPCIÓN DE UNA POSICIÓN AUTONÓMICA COMÚN  
CONVOCADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS<sup>2</sup>**

FORMACIÓN CONSEJO UE	COMUNIDAD AUTÓNOMA COORDINADORA	LUGAR Y FECHA REUNIÓN PREPARATORIA
Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	Cataluña	Barcelona, 23 de enero de 2006
Educación, Juventud y Cultura (Educación)	Madrid	Madrid, 15 de febrero de 2006
Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	Madrid	Madrid, 16 de febrero de 2006
Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (Empleo y Política Social)	Cataluña	Barcelona, 27 de febrero de 2006
Medio Ambiente	Canarias	Fuerteventura, 3 de marzo de 2006
Educación, Juventud y Cultura (Educación)	Madrid	Madrid, marzo de 2006
Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	Cataluña	Barcelona, 9 de mayo de 2006

2. Fuente: *Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades europeas, de 9 de diciembre de 2004, referentes a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. 2006*, Ministerio de Administraciones Públicas. Subdirección General de Relaciones de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

FORMACIÓN CONSEJO UE	COMUNIDAD AUTÓNOMA COORDINADORA	LUGAR Y FECHA REUNIÓN PREPARATORIA
Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (Empleo y Política Social)	Madrid	Madrid, 24 de mayo de 2006
Medio Ambiente	Murcia	Murcia, 15 de junio de 2006
Medio Ambiente	Aragón	Zaragoza, 16 de octubre de 2006
Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (Empleo y Política Social)	Galicia	Santiago de Compostela, 26 de octubre de 2006
Educación, Juventud y Cultura (Educación)	Valencia	Valencia, 6 de noviembre de 2006
Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	Galicia	Santiago de Compostela, 6 de noviembre de 2006
Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	Valencia	Valencia, 8 de noviembre de 2006
Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (Empleo y Política Social)	Galicia	Sede del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Madrid), 23 de noviembre de 2006
Medio Ambiente	Castilla-La Mancha	Toledo, 11 de diciembre de 2006

**REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
CONVOCADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO<sup>3</sup>**

DEPARTAMENTO MINISTERIAL	INSTANCIA DE COORDINACIÓN	FECHA DE LAS REUNIONES
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Consejo Consultivo de Política Agrícola Común y Consejo Consultivo de Política Pesquera Común	13 de febrero, 13 de marzo, 19 de abril, 17 de mayo, 12 de junio, 17 de julio, 11 de septiembre, 23 de octubre, 13 de noviembre y 11 de diciembre de 2006
Ministerio de Medio Ambiente	Comisión de Asuntos Europeos	6 de julio de 2006
Ministerio de Sanidad y Consumo	Comisión para Asuntos Relacionados con los Consejos de la Unión Europea (CARCUE)	31 enero, 29 de mayo, 7 de septiembre y 24 de noviembre de 2006

3. Fuente: *Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades europeas, de 9 de diciembre de 2004, referentes a la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. 2006*, Ministerio de Administraciones Públicas. Subdirección General de Relaciones de Colaboración con las Comunidades Autónomas.